



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO
CARRERA DE ECONOMÍA**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ECONOMISTA**

TEMA

**ANÁLISIS DE LA IMPOSICION DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO A LOS SERVICIOS DIGITALES EN EL ECUADOR**

TUTOR

Econ ZOILA PESANTEZ CEDEÑO Mg

AUTOR

CHRISTHIAN MAURICIO CASHUG CARRILLO

GUAYAQUIL

2022

REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	
TÍTULO Y SUBTÍTULO: Análisis de la imposición del impuesto al valor agregado (IVA) a los servicios digitales en el Ecuador	
AUTOR/ES: Cashug Carrillo Christhian Mauricio	REVISORES O TUTORES: Econ. Zoila Pesantez Cedeño Mg
INSTITUCIÓN: Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil	Grado obtenido: Economista
FACULTAD: CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO	CARRERA: ECONOMÍA
FECHA DE PUBLICACIÓN: 2022	N. DE PAGS: 64
ÁREAS TEMÁTICAS: Ciencias Sociales y del Comportamiento	
PALABRAS CLAVE: Servicios digitales, Impuesto al valor agregado, Recaudación fiscal, Presupuesto General del Estado	
RESUMEN: La imposición del Impuesto al Valor Agregado a los servicios digitales en Ecuador que se ejecutó desde diciembre del año 2019 se la realizo con el fin de afianzar la economía a través de reformas tributarias, partiendo de los principios de progresividad, además de generar incidencias positivas en diversos sectores de la economía, ya que con la actual pandemia los servicios digitales se convierten en la solución al distanciamiento por la nueva normalidad, estos ya venían creciendo desde la globalización, fue el servicio de mayor crecimiento antes y en pandemia y por ende han sido siempre el mayor ingreso que percibe el Estado a través del cobro de impuesto al valor agregado. En este sentido se plantea la investigación con el objetivo Analizar el comportamiento del IVA a partir de la imposición a los servicios digitales en Ecuador. Para ello, fue necesario desarrollar la siguiente metodología de enfoque mixto, cuyo alcance fue bibliográfico, documental- descriptivo, la técnica utilizada fue la entrevista dirigida a dos especialistas en el tema de estudio. En cuanto a los resultados obtenidos se destaca la importante normativa que regula correctamente el	

cobro de impuesto al valor agregado a los distintos servicios digitales que se ofertan y operan en el país, por parte de empresas extranjeras, que por omisión u elusión no declaraban y registraban impuestos de sus servicios, lo cual evidenciaba una afectación a los ingresos del Estado, con esta normativa se busca equilibrar el déficit que existe en el país por el incremento de gastos.

ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTOR/ES: Cashug Carrillo Christian Mauricio	Teléfono: 0990994982	E-mail: ccashugc@ulvr.edu.ec
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	<p>Decana: Mg. Diana Almeida Aguilera Teléfono: (04) 2596500 Ext.240 E-mail: dalmeidaa@ulvr.edu.ec</p> <p>Directora de Carrera: Econ. Rosa Salinas Heredia, Mg Teléfono: (04) 2596500 Ext. 226 E-mail: rsalinash@ulvr.edu.ec</p>	

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD ACADÉMICA

Tesis Final

por Christian
Mauricio Cashug
Carrillo

Fecha de entrega: 06-feb-2022 01:57p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1756003206

Nombre del archivo: TESIS_FINAL-CASHUG_CHRISTHIAN.docx (156.77K)

Total de palabras: 11633

Total de caracteres: 68984

Tesis Final

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) – Sede Ecuador	3%
	Trabajo del estudiante	
2	descargas.sri.gov.ec	1%
	Fuente de Internet	
3	Submitted to Universidad Nacional de Colombia	< 1%
	Trabajo del estudiante	
4	Submitted to Universidad Estatal a Distancia	< 1%
	Trabajo del estudiante	
5	Submitted to Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO	< 1%
	Trabajo del estudiante	
6	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru	< 1%
	Trabajo del estudiante	
7	Submitted to Unidad Educativa Stella Maris	< 1%
	Trabajo del estudiante	
8	Submitted to Universidad Privada Boliviana	
	Trabajo del estudiante	

		< 1 %
9	Submitted to ESIC Business & Marketing School Trabajo del estudiante	< 1 %
10	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	< 1 %
11	Submitted to Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador Trabajo del estudiante	< 1 %
12	www.dspace.uce.edu.ec:8080 Fuente de Internet	< 1 %
13	www.redisd.org Fuente de Internet	< 1 %
14	Submitted to Universidad de Salamanca Trabajo del estudiante	< 1 %
15	dspace.ucacue.edu.ec Fuente de Internet	< 1 %

Moisés Parantel

Excluir citas

Activo

Excluir bibliografía

Activo

Excluir coincidencias

< 10 words

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

El estudiante egresado **Christhian Mauricio Cashug Carrillo**, declara bajo juramento, que la autoría del presente proyecto de investigación, **Análisis de la imposición del Impuesto al Valor Agregado a los servicios digitales en el Ecuador**, corresponde totalmente al suscrito y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autor

Firma:



Christhian Mauricio Cashug Carrillo

C.I. 0951519800

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación, **Análisis de la imposición del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los servicios digitales en el Ecuador**, designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: **Análisis de la imposición del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los servicios digitales en el Ecuador**, presentado por el estudiante **Christhian Mauricio Cashug Carrillo**, como requisito previo, para optar al Título de **Economista**, encontrándose apto para su sustentación.



Firma:

Econ Zoila Pesantez Cedeño, Mg

C.C. 0908633308

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi amado Dios por ser mi guía y mi fortaleza por estar conmigo en cada uno de los momentos bríndame su misericordia y su amor infinito las cuales fueron mi impulso en la consecución de mis metas de vida.

A mi madre, por haberme dado la oportunidad de gozar y brindarme una buena educación, por estar conmigo en cada momento inculcándome de principios y valores que necesitaba para ser un hombre de bien y por su apoyo incondicional hacia mí.

Agradezco a cada uno de los docentes de la carrera de Economía quienes fueron mis mentores y ejemplo a seguir que, gracias a su paciencia y su buena voluntad, motivaron a desarrollarme como persona y profesional, a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil por ser la sede y mi centro de estudio de excelencia por lo cual he recibido un gran respaldo en todos los años de estudio.

*Christian Mauricio Cashug
Carrillo*

DEDICATORIA

La presente tesis la dedico a mi familia, de una forma especial a mi madre quien ha sido un apoyo principal en mi formación como profesional, por brindarme la confianza, consejos, oportunidades y recursos para lograrlo, enseñándome a que esforzarse vale la pena.

Christian Mauricio Cashug Carrillo

RESUMEN

La imposición del Impuesto al Valor Agregado a los servicios digitales en Ecuador que se ejecutó desde diciembre del año 2019 se la realizó con el fin de afianzar la economía a través de reformas tributarias, partiendo de los principios de progresividad, además de generar incidencias positivas en diversos sectores de la economía, ya que con la actual pandemia los servicios digitales se convierten en la solución al distanciamiento por la nueva normalidad, estos ya venían creciendo desde la globalización, fue el servicio de mayor crecimiento antes y en pandemia y por ende han sido siempre el mayor ingreso que percibe el Estado a través del cobro de impuesto al valor agregado. En este sentido se plantea la investigación con el objetivo Analizar el comportamiento del IVA a partir de la imposición a los servicios digitales en Ecuador. Para ello, fue necesario desarrollar la siguiente metodología de enfoque mixto, cuyo alcance fue bibliográfico, documental-descriptivo, la técnica utilizada fue la entrevista dirigida a dos especialistas en el tema de estudio. En cuanto a los resultados obtenidos se destaca la importante normativa que regula correctamente el cobro de impuesto al valor agregado a los distintos servicios digitales que se ofertan y operan en el país, por parte de empresas extranjeras, que por omisión u elusión no declaraban y registraban impuestos de sus servicios, lo cual evidenciaba una afectación a los ingresos del Estado, con esta normativa se busca equilibrar el déficit que existe en el país por el incremento de gastos.

Palabras claves: Globalización, reforma tributaria; servicios digitales; Iva; Presupuesto General del Estado.

ABSTRACT

The imposition of the Value Added Tax on digital services in Ecuador, which was carried out since December 2019, was carried out in order to strengthen the economy through tax reforms, based on the principles of progressivity, in addition to generating positive impacts on various sectors of the economy, since with the current pandemic, digital services become the solution to the distancing due to the new normality, these have already been growing since globalization, it was the service with the highest growth before and in the pandemic and therefore they have been always the highest income received by the State through the collection of value added tax. In this sense, the research is proposed with the objective of analyzing the behavior of VAT from the taxation of digital services in Ecuador. For this, it was necessary to develop the following mixed approach methodology, whose scope was bibliographic, documentary-descriptive, the technique used was the interview directed to two specialists in the subject of study. Regarding the results obtained, the important regulations that correctly regulate the collection of value added tax on the different digital services that are offered and operate in the country, by foreign companies, which due to omission or elusion did not declare and register, stand out. Taxes on their services, which evidenced an affectation to the income of the State, with this regulation it is sought to balance the deficit that exists in the country due to the increase in expenses.

Keywords: Globalization, tax reform; digital services; VAT; General State Budget.

INDICE GENERAL

REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	II
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD ACADÉMICA.....	IV
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES	VII
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	VIII
AGRADECIMIENTO	IX
DEDICATORIA.....	IX
RESUMEN	X
ABSTRACT.....	XI
INDICE GENERAL	XII
ÍNDICE DE TABLAS.....	XIV
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XV
INDICE DE ANEXOS	XVI
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.1 TEMA.....	2
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	5
1.4 OBJETIVO GENERAL.....	5
1.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.6 IDEA A DEFENDER.....	5
1.7 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL/ FACULTAD.....	5
CAPÍTULO II	6
MARCO TEÓRICO	6
2.1. MARCO TEÓRICO.....	6

2.1.1 Antecedentes o Estado de Arte.....	6
2.1.2 Teorías del Desarrollo Económico.....	11
2.2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS	13
2.3. MARCO LEGAL	27
CAPÍTULO III.....	31
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	31
3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	31
3.2 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.....	31
3.3 TÉCNICA E INSTRUMENTOS PARA OBTENER LOS DATOS	32
3.4 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	32
CONCLUSIONES.....	35
RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS	37
ANEXOS	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>El impacto percibido de los cambios fiscales y regulatorios en los consumidores de los servicios digitales Guayaquil, 2020</i>	6
Tabla 2 <i>Los servicios digitales y su efecto en el sistema tributario ortodoxo</i>	7
Tabla 3 <i>Análisis de la tendencia de negocios digitales (e-business) en la zona de planificación 8 del Ecuador</i>	8
Tabla 4 <i>Problemática actual y propuesta del tratamiento tributario del IGV en la utilización de servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados a consumidores finales, la necesidad de su regulación en la política tributaria del Perú moderno</i>	9
Tabla 5 <i>La determinación tributaria a los servicios digitales de entretenimiento que prestan las empresas multinacionales en el Ecuador</i>	10
Tabla 6 <i>Servicios Digitales en el Ecuador 2021</i>	14
Tabla 7 <i>Servicios digitales con tarifa 0%</i>	15
Tabla 8 <i>Impuestos a los servicios digitales en el mundo</i>	17
Tabla 9 <i>Ingresos tributarios y otros ingresos (Cifras en millones de dólares y porcentaje)</i>	20
Tabla 10 <i>Ingresos por naturaleza económica (cifras en millones de dólares y porcentajes)</i>	21
Tabla 12 <i>Cumplimiento Regla Fiscal Constitucional (Cifras en millones de dólares)</i> ..	23
Tabla 13 <i>Ingresos Tributarios Brutos vs Netos (Cifras en millones de dólares y porcentaje)</i>	25
Tabla 14 <i>Empresas que aportan ingresos al Estado</i>	33
Tabla 15 <i>Análisis sobre regulación a los servicios digitales</i>	34

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ingresos del PGE y su clasificación	19
Figura 2 Gastos del PGE y su clasificación	23

INDICE DE ANEXOS

Anexos 1 FORMULARIO 104 PARA DECLARACIÓN DEL IVA.....	45
Anexos 2 Formulario de actualización de registro de personas naturales no residentes prestadoras de servicios digitales.....	48
Anexos 3 formulario de actualización/ cancelación del registro de sociedades no residentes prestadoras de servicios digitales	49
Anexos 4 Recaudación nacional 2020 consolidado.....	50

INTRODUCCIÓN

Los servicios digitales son medios que están al alcance de muchas personas en el mundo tienen una gran transcendencia porque son impulsores de negocios que gracias a la globalización han tenido un gran repunte en los ofrecimientos de contenido de comunicación o entretenimiento. En este sentido la investigación “Análisis de la imposición del impuesto al valor agregado a los servicios digitales en el Ecuador”

En el capítulo I se pretende resolver el problema ¿Será posible analizar el efecto de la imposición IVA a los servicios digitales en el Ecuador? La investigación propone brindar información acerca de los cambios que se generaran con el cobro de impuesto a los servicios digitales, esta resolución es una nueva iniciativa que se estableció a través de una reforma tributaria y mantiene la finalidad de generar un ingreso adicional al Presupuesto General del Estado (PGE)

En el capítulo II se indica brevemente los antecedentes o estados de arte de cinco principales investigaciones relacionadas a los servicios digitales de los últimos cinco años, además de las tres principales teorías de desarrollo que se rigen a la investigación las cuales son teoría de la globalización, teoría del crecimiento económico, teoría neoclásica institucional; las distintas plataformas digitales registradas en el catastro del SRI y el análisis del cobro de IVA a nivel internacional a los servicios digitales; en el marco conceptual se brinda información de las definiciones de las variables de la investigación y por último el marco legal que hace referencia a las reformas tributarias establecidas y las normativas vigentes con respecto al cobro de impuestos.

En el Capítulo III se describe la metodología y los resultados de la investigación, los tipos de investigación abordados se relacionan con la documental y descriptiva; de enfoque mixto con el método estadístico. En cuanto a los resultados obtenidos se destaca la importante normativa que regula correctamente el cobro de impuesto al valor agregado a los distintos servicios digitales que se ofertan y operan en el país, por parte de empresas extranjeras, que por omisión u elusión no declaraban y registraban impuestos de sus servicios, lo cual evidenciaba una afectación a los ingresos del Estado, con esta normativa se busca equilibrar el déficit que existe en el país por el incremento de gastos.

CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Tema

Análisis de la imposición del Impuesto al Valor Agregado a los servicios digitales en el Ecuador

1.2 Planteamiento del problema

La globalización es considerada parte fundamental del crecimiento económico en un país, ya que gracias a esta se están abriendo brechas a nuevos procesos tecnológicos que serán fundamentales para conseguir una integración progresiva con los mercados internacionales. La globalización permitirá una evolución sostenida del crecimiento económico y permitirá no solo depender de las políticas económicas ejecutadas dentro de un país, sino en un proceso de evolución mucho más eficiente a nivel global que va acompañado de un buen desarrollo tecnológico.

La globalización en el Ecuador se evidencia desde la integración a los mercados internacionales a través de la producción y exportación de cacao, este hecho generó un impulso en la economía. A partir de las siguientes décadas las exportaciones tomaron fuerza, sumado a esto a partir de los años cuarenta e inicio de los cincuenta del siglo pasado el auge bananero fue determinante para lograr disipar la época depresiva en la que se encontraba la economía ecuatoriana en aquel entonces.

El proceso de globalización se vio recientemente acelerado como consecuencia de la pandemia del Covid-19, el confinamiento impulsó a una alta demanda de las diferentes plataformas digitales, las que ofrecen diversos servicios como el comercio, educación, comunicación y entretenimiento. Los servicios digitales son medios que están al alcance de muchas personas en el mundo, siempre y cuando dispongan de conectividad, esta tiene una gran transcendencia porque dinamizan e impulsan los negocios.

Según la página electrónica AFIP-IVA define a los servicios digitales como:

Los que son llevados a cabo a través del internet o de cualquier adaptación o aplicación de los protocolos, plataformas o de la tecnología utilizada por internet u otra red a través de la que se presten servicios equivalentes que, por su naturaleza, estén básicamente automatizados y requieran una intervención humana mínima, cualquiera sea el dispositivo utilizado para su descarga, visualización o utilización. (párr. 1)

El proyecto de investigación aborda el problema de analizar el comportamiento de la imposición del impuesto al valor agregado a los servicios digitales importados en Ecuador, sumado a ello, la inexistencia de una normativa oportuna y trascendente que establezca la imposición del cobro de impuestos a los servicios.

Los prestadores de servicios digitales se acostumbraron a la postura de elusión tributaria en el Ecuador, debido a que estos servicios según la ley no gravaban impuestos debido a que no existía normativa tributaria alguna que establezca el pago por la prestación de los mismos. El cobro de impuestos ejecutados sea estos para venta de productos o servicios serán determinados según este definido en la Constitución de la Republica de Ecuador (2008) en el artículo:

Art. 301: Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley (Asamblea Nacional, 2008, p 95).

El tema de investigación es relevante porque se alinea a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida” propuesto por la antigua SENPLADES (2017) que consideran que las reformas tributarias buscan siempre un beneficio general, entre sus políticas menciona:

Incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal (...); Profundizar el equilibrio, la progresividad, la calidad y la oportunidad del gasto público, optimizando la asignación de recursos con un manejo sostenible del financiamiento público. (SENPLADES, 2017, p 79)

Las constantes reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), han sugerido una mayor recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), específicamente a la imposición de los servicios digitales por ser una de las industrias de mayor dinamismo y crecimiento por ende de mayor demanda en Ecuador, estas imposiciones de cobro se establecieron en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (LORTI) esta busca ampliar el rango de aplicación del (IVA) a servicios que hasta ahora no pagan estos gravámenes. El Servicio de Rentas Internas SRI (2020) determina que:

El pago por la importación de servicios digitales prestados por no residentes del Ecuador deberá incluir el cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, así como en el artículo 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno, tal como se lo hace con cualquier otro bien o servicio que se comercialice en el Ecuador (párr. 1)

Los diferentes servicios digitales fueron objeto de imposición de impuestos a través de la publicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, esta ley fue analizada y publicada el 30 de diciembre de 2019 en el pleno de la Asamblea Nacional, y posteriormente a partir del 16 de septiembre del 2020 se empezó el cobro del impuesto, el SRI como entidad reguladora estableció reglas para lograr un mismo tratamiento tributario aplicable a servicios digitales que se presta por proveedores residentes en Ecuador (con IVA) y a aquellos servicios digitales que son prestados por proveedores residentes en el extranjero.

La digitalización innova en el área de servicios financieros, especialmente los sistemas de pago. Las plataformas electrónicas podrían crear oportunidades de empleo incluso para los no calificados y, al proporcionar información sobre las horas de trabajo y los ingresos, podrían respaldar la formalización del empleo. Por último, el comercio de bienes y servicios a través de Internet ofrece una oportunidad para una mayor integración con la economía global.

1.3 Formulación del problema

¿Será posible analizar el comportamiento del IVA luego de la imposición a los servicios digitales en el Ecuador?

Objetivos de la investigación

1.4 Objetivo general

Analizar el comportamiento del IVA a partir de la imposición a servicios digitales en el Ecuador

1.5 Objetivos específicos

- Indagar los antecedentes y fundamentos teóricos de la investigación
- Investigar los factores determinantes para el cobro del IVA a los servicios digitales en el Ecuador.
- Determinar qué empresas extranjeras de servicios digitales generan mayores aportes al estado mediante el impuesto al Valor Agregado.

1.6 Idea a Defender

La nueva normativa sobre el cobro del IVA a las empresas digitales extranjeras constituirá un referente en la recaudación tributaria relacionada a los ingresos permanentes del Presupuesto General del Estado

1.7 Línea de Investigación Institucional/ Facultad

El estudio “**Análisis de la imposición del impuesto al valor agregado (IVA) a los servicios digitales en el Ecuador**” se relaciona a la:

Línea 2 de Investigación de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil que hace referencia a “Sociedad civil, derechos humanos y gestión de la comunicación” tanto que, la línea de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho se relaciona con: Desarrollo, sostenibilidad económica y matriz productiva.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Marco teórico

2.1.1 Antecedentes o Estado de Arte

Para el desarrollo del marco teórico se inició con una selección de investigaciones de diferentes autores nacionales como también internacionales dentro de estos podemos mencionar:

Tabla 1 *El impacto percibido de los cambios fiscales y regulatorios en los consumidores de los servicios digitales Guayaquil, 2020*

Título	El impacto percibido de los cambios fiscales y regulatorios en los consumidores de los servicios digitales en el sector norte de la ciudad de Guayaquil periodo 2020 de la Provincia del Guayas	Institución	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
Año	2021	País	Ecuador
Autor(es):	Molina Diana & Ortega Betty	Ciudad	Guayaquil
Resumen de la Investigación			
Problema			
Objetivos	La investigación realizada por Ortega & Molina (2021), mantuvo como objetivo definir los cambios en el comportamiento de los consumidores al momento de adquirir un servicio digital en el año 2020. Así como también será de ayuda para las empresas que ofrecen este tipo de servicios, ya conozcan los factores que inciden en la continuidad de los consumos de servicios digitales.		
Metodología	La metodología utilizada en la investigación, es de tipo descriptiva utilizando herramientas como encuestas permitirán tener un análisis más amplio sobre los niveles de adquisición en servicios pagados en el Ecuador. Además, mantiene un enfoque mixto ya que se utilizará el enfoque cuantitativo y cualitativo para el desarrollo de la investigación.		
Resultados	Como resultado de las encuestas realizadas a los consumidores del sector de Urdesa ubicada en el sector norte de la ciudad de Guayaquil se pudo concluir que el aumento del IVA en los servicios digitales no es una razón por lo que dejarían de usar la plataforma digital Netflix. Además, se manifiesta que el Ecuador no puede controlar las recaudaciones de los tributos que deberían hacer las empresas multinacionales que ofrecen estos servicios.		
Conclusiones	Las autoras Ortega & Molina (2021) llegaron a la conclusión luego de los estudios realizados que no hay impacto mayor al gravar IVA del 12% en los servicios digitales puesto que una de las razones principales para que exista esta conclusión es que depende del poder adquisitivo de cada grupo social.		

Fuente: (Molina, D & Ortega, B 2021)

Elaborado: Cashug, C (2021)

Tabla 2 *Los servicios digitales y su efecto en el sistema tributario ortodoxo*

Título	Los servicios digitales y su efecto en el sistema tributario ortodoxo	Institución	Universidad Técnica de Ambato
Año	2020	País	Ecuador
Autor(es):	Almachi Diana	Ciudad	Ambato
Resumen de la Investigación			
Problema			
Objetivos	La investigación realizada por Caisachana D (2020), tuvo como objetivo analizar el efecto que existe en la recaudación de los impuestos(...), puesto a que las plataformas digitales al no encontrarse dentro del territorio nacional, no han podido ser reguladas con la normativa legal vigente por lo tanto el gobierno ecuatoriano no puede exigir el cumplimiento tributario dentro del país, en tal sentido es importante levantar una línea de base de las estimaciones sobre la recaudación de los impuestos en el país.		
Metodología	La metodología que se aplicó un tipo investigación descriptiva y documental basada bibliográficamente. Se utilizó datos proporcionados por entidades de control mundiales, que mediante matrices se analizó de forma anual, además se practicó una entrevista al Servicio de Rentas Internas mediante preguntas estandarizadas con relación al tema.		
Resultados	Los resultados de la investigación demuestran un efecto negativo en la recaudación y evasión de impuestos perjudicando a los ingresos de la nación, causando un margen de déficit en los ingresos en materia fiscal. Los resultados determinaron que la normativa legal vigente no alcanza a gravar impuestos a la importación de los servicios digitales, dando como resultado una inequidad tributaria con las empresas locales.		
Conclusiones	La autora Caisachana D (2020) llega a la conclusión principal en su investigación de que existe la necesidad de crear una ley que regule y aplique impuestos a los servicios digitales ofrecidos por las plataformas situadas en el exterior. Además, es posible evidenciar un impacto directo en la economía del Ecuador, a causa de que este tipo de servicios se encuentran exentos de pagar impuestos tanto directos como indirectos, teniendo como resultado un sacrificio fiscal considerable y la disminución dentro del presupuesto estatal		

Fuente: (Almachi, D 2020)

Elaborado: Cashug, C (2021)

Tabla 3 *Análisis de la tendencia de negocios digitales (e-business) en la zona de planificación 8 del Ecuador*

Título	Análisis de la tendencia de negocios digitales (e-business) en la zona de planificación 8 del Ecuador	Institución	Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil
Año	2020	País	Ecuador
Autor(es):	Moreira Torres Evelyn Lisbeth	Ciudad	Guayaquil
Resumen de la Investigación			
Problema			
Objetivos	La investigación de Moreira E (2020), tuvo como objetivo primordial analizar las tendencias, a partir del comportamiento que experimentan los negocios digitales (e-business) en la zona de planificación 8 del Ecuador.		
Metodología	El enfoque del estudio fue mixto, se utilizó la investigación Bibliográfica, Documental y Descriptiva los métodos utilizados fueron: estadísticos, y analíticos-sintético para luego proceder con el análisis de los datos y sacar sus conclusiones.		
Resultados	Entre los resultados más importantes se evidencia que la ciudad de Guayaquil lidera en negocios digitales y ventas por internet, la tasa de acceso a este servicio es del 17% igual a nivel zonal, también existe un centro de emprendimiento e innovación “Guayaquil Emprende” creado en 2017, el cual apoya mediante talleres, programas de formación, y la llamada “Tienda en línea” dirigida a las personas con proyectos innovadores.		
Conclusiones	La autora Moreira E (2020) llegó a la conclusión de que en el Ecuador los negocios digitales (e-business) que más se han beneficiados han sido las empresas internacionales. Sin embargo, desde los eventos del eCommerce Institute se ha ido consolidando los e-business sucedió que se ha observado desde el 2013 en las participaciones de las empresas, emprendimientos digitales y premiaciones año a año en el Ecuador.		

Fuente: (Moreira, E 2020)

Elaborado: Cashug, C (2021)

Tabla 4 Problemática actual y propuesta del tratamiento tributario del IGV en la utilización de servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados a consumidores finales, la necesidad de su regulación en la política tributaria del Perú moderno

Título	Problemática actual y propuesta del tratamiento tributario del IGV en la utilización de servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados a consumidores finales, la necesidad de su regulación en la política tributaria del Perú moderno	Institución	Pontificia Universidad Católica del Perú Escuela de Posgrado
Año	2019	País	Perú
Autor(es):	Cardeña S, Flor Lisbeth	Ciudad	Lima
Resumen de la Investigación			
Problema			
Objetivos	La investigación de Cardeña F (2019) tuvo como objetivo analizar el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV) en los servicios digitales prestados, mediante plataformas virtuales, por sujetos no domiciliados a consumidores finales en el país que no realizan actividad empresarial.		
Metodología	Se aplicó un diseño metodológico cualitativo, se propone un mecanismo adecuado para el control tributario; hacia las grandes empresas de servicios digitales en el Perú, se utilizó comparativo y análisis de las distintas empresas dominantes en el país, además de analizar los entes intermediarios que están involucrados en la prestación de estos servicios.		
Resultados	Como resultado se propuso modificar lo regulado en la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y su Reglamento de la Ley del IGV respecto al sujeto del impuesto en la utilización de servicios digitales, 67 extendiéndose tal condición al sujeto no domiciliado. Asimismo, acorde con el principio de reserva legal se propone modificar la habitualidad de los servicios prevista en el Reglamento de la Ley del IGV por lo que incorporará tal condición en la Ley del IGV.		
Conclusiones	La autora Cardeña F (2019) lego a la conclusión que con el desarrollo de la tecnología los modelos de negocios desarrollados por las empresas sobre los cimientos de nuevas tecnologías, está generando problemas respecto a la tributación de algunas operaciones económicas que no fueron consideradas cuando se crearon las actuales normas tributarias.		

Fuente: (Cardeña, F 2019)

Elaborado: Cashug, C (2021)

Tabla 5 La determinación tributaria a los servicios digitales de entretenimiento que prestan las empresas multinacionales en el Ecuador.

Título	La determinación tributaria a los servicios digitales de entretenimiento que prestan las empresas multinacionales en el Ecuador.	Institución	Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Año	2019	País	Ecuador
Autor(es):	Paguay Ledesma Aracely Esther	Ciudad	Ambato
Resumen de la Investigación			
Problema			
Objetivos	La investigación de Paguay A (2019), tuvo como objetivo analizar el efecto que existe en la recaudación de los impuestos directos e indirectos por la importación de los servicios digitales a nivel mundial, en América Latina y en el Ecuador.		
Metodología	Se utilizó un diseño metodológico cualitativo, con la utilización como método teórico general el deductivo se propone un mecanismo adecuado para el control tributario; como método práctico se utilizó el comparativo pues se contrastó la legislación ecuatoriana con la de otros países. Además, gracias a la técnica deductiva se analizó la determinación tributaria sobre el comercio electrónico y se verificó si las empresas multinacionales que no tienen sus oficinas en el Ecuador cumplen con tales obligaciones.		
Resultados	Como resultado se determinó la necesidad de reforma del hecho generador del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con propósito de gravar a los servicios digitales prestan las multinacionales en el Ecuador y de ser factible se aplicaría un porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta, de acuerdo a una estimación de la recaudación potencial de IVA.		
Conclusiones	La autora Paguay A (2019), concluye que según la investigación los servicios digitales de entretenimiento que son ofrecidos por las multinacionales no tienen una carga impositiva que se cobre en el Ecuador por concepto de IVA e Impuesto a la Renta, es complejo poder determinar a una empresa extranjera un impuesto que esté a cargo de la misma, por no estar domiciliada dentro del país.		

Fuente: (Cardeña, F 2019)

Elaborado: Cashug, C (2021)

2.1.2 Teorías del Desarrollo Económico

La teoría del desarrollo sustenta una variedad de conceptos e implica un componente principal como lo es el bienestar humano, estas diferentes teorías analizan profundamente el efecto sectorial de las políticas que estas teorías evalúen y distinguan los diferentes sectores de análisis, la finalidad más importante es priorizar el beneficio hacia los sectores más pobres y que el nivel de crecimiento económico sea progresivo.

La concepción sobre el desarrollo en la economía se caracteriza por su heterogeneidad y no unicidad alrededor de un conjunto de planteamientos diversos. Al respecto han existido a lo largo de la evolución de la economía del desarrollo diferentes teorías enmarcadas igualmente en diferentes formas de pensamiento y opciones ideológicas. Estas distintas posiciones han sido influenciadas de una forma importante por los respectivos momentos históricos en los cuales se construyó cada una de las teorías.

2.1.2.1 Teoría Económica de la Globalización

Los nuevos avances tecnológicos en las comunicaciones están llegando a ser cada vez más accesibles a pequeñas y medianas empresas locales. Esta situación está creando un nuevo escenario para las transacciones económicas, la utilización de los recursos productivos, de equipo, intercambio de productos y la presencia de los "mecanismos monetarios virtuales". Desde una perspectiva cultural, los nuevos productos para la comunicación están desarrollando un patrón de intercambio e interconexión mundiales. (Reyes, 2001).

Según Reyes (2001) menciona en la publicación de Moreira (2020), la globalización es un conjunto de propuestas técnicas que subrayan dos grandes tendencias: los sistemas de comunicación mundial y las condiciones económicas, especialmente aquellas relacionadas con la movilidad de los recursos financieros y comerciales. A través del proceso de globalización, uno de los supuestos esenciales es que cada vez más naciones dependen de las condiciones mundiales, en términos de las comunicaciones, el sistema financiero internacional y el comercio.

Además de las relaciones tecnológicas, financieras y políticas, los académicos de la globalización argumentan que como nunca se están dando intercambios de carácter económico entre las naciones, lo cual se refuerza mediante el uso de novedosos procesos

tecnológicos, que permiten una mayor interacción entre instituciones, gobiernos, entidades y personas alrededor del mundo.

1.1 Teoría del Crecimiento Económico

En la concepción de Smith, el desarrollo o el progreso económico aparece caracterizado como un proceso endógeno, circular y acumulativo de cambio y transformación estructural que resulta de las relaciones existentes entre el proceso de acumulación de capital, la expansión de los mercados y el crecimiento de la producción, de la productividad y del empleo. Ahora bien, en la concepción de Smith:

El principal determinante del crecimiento del producto social y por tanto, del progreso económico, lo constituye la dinámica de la productividad, la cual a su vez, se contempla esencialmente como la consecuencia de la especialización productiva que se deriva de la extensión y generalización de la división del trabajo. (Ricoy, 2005)

En esta reconstrucción, el crecimiento económico aparece como un proceso continuo e ilimitado de causalidad acumulativa y circular. Los elementos fundamentales de dicho proceso son la acumulación de capital, la progresiva ampliación de la división social del trabajo, es decir, la progresiva subdivisión, diferenciación y especialización de industrias o si se quiere, el cambio o transformación estructural del sistema; a estos dos elementos hay que añadir la proposición de que la división del trabajo está limitada por el alcance del mercado.

La dinámica de la productividad resulta esencialmente de las “economías de la especialización y del aprendizaje por medio de la práctica” y del progreso técnico; además, la dinámica de la productividad depende de la expansión del mercado y de la acumulación de capital. En este sentido, se debe hablar de la noción de rendimientos crecientes dinámicos y de naturaleza macroeconómica-estructural.

2.1.2.3 Teoría Neoclásica Institucional

Esta escuela, a diferencia del pensamiento clásico, cree que los gustos y preferencias varían y que la racionalidad es limitada pues existe un proceso de aprendizaje circunscrito a la cultura, normas e instituciones, lo cual liga la conducta económica al derecho ya que las

leyes regulan las transacciones, por lo que el desarrollo debe estudiarse contemplando además de la dimensión económica, la social y la política.

Como menciona Macagnan (2013) en la publicación de (Iturralde, 2019), considera que el neo institucionalismo “Es un proceso evolutivo que se apoya en comportamientos asociados a actividades útiles que crecen conforme se implementan los progresos tecnológicos”, a los que llamaron valores universales que están alineados con la eficiencia y el beneficio económico, encontrando como resistencia a los «valores culturales que se asocian a la ética, la moral y la opinión de la comunidad, revelándose el carácter dual de las personas quienes son finalmente las que promueven el cambio (p,11).

2.2. Fundamentos Teóricos

2.2.1 Plataformas digitales: Definiciones por diversos autores

Son foros basados en internet para la interacción y las transacciones digitales. El mundo de las plataformas digitales se caracteriza por una gran diversidad y dinamismo. Las plataformas incluyen motores de búsqueda, comparación y revisión, portales, plataformas comerciales, servicios de medios y contenidos, juegos en línea, redes sociales y servicios de comunicación. Las plataformas digitales son consideradas uno de los medios más efectivos y demandado, estos brindan servicios que ayuda a complacer necesidades de los usuarios a través de contenidos de entretenimiento.

Las plataformas digitales lucran a través de actividades o interrelación intangible demandando cada vez más un gran consumo de bienes y servicios, los usuarios buscan lo que necesitan, lo que desean usar o consumir y pagan por estas acciones que satisfacen las necesidades de las personas, los beneficiarios de esta economía digital son los productores y las empresas, permitiendo así el crecimiento de los estados (Caisachana, 2020).

Como se menciona estos son grandes generadores de ingresos para los productores de las diferentes empresas, además de ser entidades que mediante el pago de impuesto son los que brindan ingresos al estado. Estas herramientas son de notable ayuda para las diferentes acciones que se necesiten realizar se puede mencionar la de entretenimiento además beneficioso para los diferentes tipos de transacciones de bienes y servicios. Según como manifiestan los autores Pertiñez, Merchán, Castillo, Morales, & Sánchez (2019):

Las plataformas digitales no es solo el medio de compra y venta de bienes y servicios, es más la facilidad de realizar transacciones sobre bienes y servicios entre usuarios, como las de publicidad, motores de búsqueda, redes sociales y la difusión de contenido creativo que se distribuyen mediante aplicaciones, comunicación y sistemas de pago. (p 56)

La importancia de estos servicios los llevo a ser considerado factor fundamental para el impulso y desarrollo de negocios ya que a través de ella se puede dar a conocer y además de distribuir alrededor del mundo. Se han establecido servicios digitales que han sido registrados por el ente regulador que es el encargado de las recaudaciones de los impuestos quienes a través de su plataforma dan conocer los servicios o medios digitales que están operando con el 12% de impuesto al valor agregado (IVA). A continuación se detalla los siguientes:

Tabla 6 *Servicios Digitales en el Ecuador 2021*

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN
NETFLIX	Contenidos audiovisuales por streaming
SPOTIFY	Reproducción de música vía streaming
APPLECOMBILL	Software y servicios en línea
GOOGLE	Servicios relacionados con Internet y software
AMAZON PRIME	Servicio de vídeos disponible en streaming y suscripción para envíos gratuitos
AMAZON DIGIT	Servicio de vídeos disponible en streaming
AMAZON MUSIC	Plataforma de retransmisión de música
AMAZON VIDEO	Servicio de vídeos disponible en streaming
MICROSOFT	Plataforma de distribución digital de software
MSFT	Plataforma de distribución digital de software
LINKEDIN	Red social para profesionales que pone a disposición espacios publicitarios
COURSERA	Plataforma de educación virtual
DOMESTIKA	Plataforma de aprendizaje virtual
ESTUDIO GUTI	Escuela Online de Fotografía
CREHANA	Cursos online de marketing, fotografía, negocios, ilustración, diseño, animación y más
OPENENGLISH	Escuela de inglés en línea
ENGLISH LIVE	Escuela de inglés en línea
TOEFL	Test de inglés
NORTON	Programa antivirus
PREZI INC	Software de presentaciones

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021). Servicios digitales en el Ecuador

Elaborado: Cashug, C (2021)

En los datos mostrados por el SRI se especifica cada uno de los servicios digitales que se ejecutan en el Ecuador estos están especificados además por las actividades que estos

realizan y por los cuales están registrados en el sistema del SRI. A continuación se detalla también aquellos servicios que se distinguen de los demás ya que estos están aplicados al 0% de impuestos.

Tabla 7 *Servicios digitales con tarifa 0%*

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN
DROPBOX	Servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube
GITHUB	Plataforma (hosting) para alojar proyectos
GODADDY	Registradora de dominios de Internet y de alojamiento web
LIQUID WEB	Es líder en soluciones de alojamiento administrado
INMOTIONHOSTING	Alojamiento web
NAMECHEAP	Proporciona registro de nombres de dominio y alojamiento web
SUGARSYNC	Servicio en la nube que permite la sincronización activa de archivos
MEDIAFIRE	Servicio de alojamiento de archivos y de alojamiento de imágenes gratuito
DIGITALOCEAN	Servidores virtuales privados
HOSTPAPA	Empresa de alojamiento web privada
CLOUDCONE	Plataforma de administración de hosting en la nube
CLOUDWAYS	Plataforma de cloud hosting
PCLOUD	Almacenamiento cifrado en la nube
HOSTINGER	Servicios de alojamiento web y dominios web

Fuente: Servicio De Rentas Internas (SRI, 2021)

Elaborado por: Cashug, C (2021)

Los distintos servicios que según el SRI perciben el 0% de IVA son en áreas de alojamiento y plataformas web que no mantienen mucha demanda por los consumidores por que la entidad los ha establecido sin pago de IVA por el consumo de los mismos.

2.2.2 Recaudaciones tributarias del SRI

La recaudación tributaria es una actividad que realiza la Administración Tributaria representada por el Sistema de Rentas Internas¹ (SRI) y es el principal responsable de obtener los ingresos del país por concepto de impuestos, tasas y donaciones, incluso incluidos los ingresos por sanciones. Esto ayudará a pagar los gastos públicos y a recaudar fondos para bienes y servicios públicos; es fundamental para el desarrollo sostenible del país y para garantizar el desarrollo económico y social de todos los ciudadanos.

El mayor demandante de las imposiciones tributarias y el mediante el cual se requiere aplicar es el gasto público, existe grandes expectativas con los ingresos y se espera una acción favorable en el manejo de los mismo por parte del gobierno y de las autoridades encargadas de este sector específico. Se comprende que el sistema tributario trae inmerso una serie de variables como lo menciona Granizo (2021), donde expone que:

Todo sistema tributario trae aunado de por sí contraer el gasto privado para permitir el gasto público ya que éste es indispensable debe encontrarse mecanismos para financiarse, considerando que el gasto público involucra componentes del sistema económico que facilitan la producción, el intercambio y el consumo y con ello el crecimiento de la economía. (s/p)

Por esto, ningún sistema tributario puede beneficiar a la sociedad si éste no constituye una base y cargas impositivas que graben la producción y que a su vez favorezcan al crecimiento económico.

2.2.3 Evaluación de tasas de IVA en países del mundo

El impuesto a los servicios digitales se ha aplicado a varios países alrededor del mundo, la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a los servicios digitales se ha comenzado a gravar como si tratara de un bien o servicio tradicional. Ecuador analiza implementar una propuesta de cobro de impuestos, como otros países que han empezado a fiscalizar a las empresas extranjeras que ofrecen servicios digitales En el siguiente cuadro se demostrarán que tipo de impuestos gravan cada país y cuál es su porcentaje:

¹ El Servicio de Rentas Internas (SRI) tiene como facultades específicas la de ejecutar la política tributaria aprobada por el presidente de la República, así como el de efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado.

Impuestos a los servicios digitales en el mundo

Tabla 8 *Impuestos a los servicios digitales en el mundo*

PAÍS	PORCENTAJE
Noruega	25% IVA
Islandia	24% IVA
Argentina	21% IVA
Colombia	19% IVA
Rusia	18% IVA
Nueva Zelanda	15% IVA
Sudáfrica	14% IVA
Chile	10% Ret / 19% IVA
España	21% IVA
Italia	22% IVA
Japón	8% IVA
Suiza	7,7% IVA
Arabia saudita	5% IVA
Emiratos árabes	5% IVA

Fuente: (Moren, 2019).

Elaborado: Cashug, C (2021)

La mayoría de países aplican el IVA (Impuesto al Valor Agregado), mientras que Chile, Australia, México realizan retenciones, Hungría, India y Corea del Sur ha elaborado un impuesto específico a los Servicios Digitales, los impuestos sobre la renta se recaudan sobre el total de las operaciones impuestas directamente a las sociedades que prestan estos servicios, mientras que el impuesto al valor agregado se recauda directamente al usuario o consumidor final.

2.2.4 Presupuesto General del Estado

El Presupuesto General del Estado (PGE) es definido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se considerarán parte del Presupuesto General del Estado los ingresos y egresos pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (Asamblea Nacional, 2008)

El Iva es constituido un ingreso permanente y estos rubros servirán para la financiar los egresos permanentes, como los menciona la (Asamblea Nacional, 2008) expuesto en la Constitución de la República del Ecuador (2008) quien afirma en el art 286:

Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, (...). Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes (p, 92).

Ingresos

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos, por las transferencias recibidas, donaciones corrientes, rentas de inversiones y multas. Por la Venta de bienes, servicios y otros ingresos. Todos estos ingresos se destinarán para cubrir las obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos y se clasifican en:

El ingreso se divide en:

- Ingreso permanente
- Ingreso no permanente
- Financiamiento público

Ingreso permanentes

Son los recursos fiscales que el Estado recauda de manera continua, periódica y previsible, a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos.

- Impuestos tributarios
- Transferencias y Donaciones Corrientes
- Tasas y Contribuciones
- Rentas de Inversiones y multas
- Ventas de Bienes y Servicios
- Otros Ingresos

Ingreso no Permanentes

Este grupo de ingresos comprende aquellos no percibibles en el tiempo, como es el caso de la actividad petrolera, venta de bienes de larga duración y transferencias o donaciones corrientes y de capital.

- Actividad Petrolera
- Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión
- Venta de Activos no Financieros

Financiamiento Público

El financiamiento público constituye una fuente adicional de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación de recursos internos y externos, destinados a financiar programas, proyectos de inversión y refinanciamiento en mejores condiciones financieras.

- Financiamiento externo
- Financiamiento interno



Figura 1 Ingresos del PGE y su clasificación

Fuente: Sinafip – Ministerio De Economía Y Finanzas, 2017. Ingresos del PGE y su clasificación

Elaborado Por: Cashug, C (2021)

La clasificación de los ingresos se determina por los distintos sectores que permite el estudio e inclusión de temáticas tanto de inversión, ahorro y una mejor distribución de la riqueza, estos tipos de ingresos son determinantes y se derivara a un análisis en conjunto con los egresos para determinar el factor de déficit o superávit que rigen actualmente en el país.

Ingresos tributarios

Este tipo de ingresos son recaudados por el Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de acuerdo a las disposiciones establecidas en las leyes tributarias. El sistema tributario constituye un importante instrumento de política fiscal, que además de otorgar recursos públicos al Estado permite el estímulo de la inversión, ahorro y una mejor distribución de la riqueza, y se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad, fomentando la mayor recaudación de los impuestos directos y progresivos, sobre los indirectos.

Tabla 9 Ingresos tributarios y otros ingresos (Cifras en millones de dólares y porcentaje)

Concepto	Codificado 31-Agosto 2021	% PIB	Proforma 2022	% PIB	Participación 2022	Variación 2022/2021
Impuesto a la Renta	3.861,31	3,76%	4.360,11	3,96%	32,15%	12,92%
Impuesto al valor agregado	5.935,05	5,79%	5.504,65	5,01%	40,59%	-7,25%
Impuesto a los Consumos Especiales	897,45	0,88%	799,31	0,73%	5,89%	-10,94%
Arancelarios a las importaciones	900,18	0,88%	1.179,47	1,07%	8,70%	31,03%
A la Salida de Divisas	814,26	0,79%	984,01	0,89%	7,26%	20,85%
Otros impuestos	538,75	0,53%	590,93	0,54%	4,36%	9,69%
Otros ingresos	130,05	0,13%	143,60	0,13%	1,06%	10,42%
TOTAL	13.077,05	12,75%	13.562,08	12,33%	100,00%	3,71%

Fuente: SRI-SENAE-Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por: (Cashug, C 2022)

La legislación ecuatoriana en materia tributaria busca fortalecer los controles para reducir los niveles de evasión, elusión y fraude, y potenciar los procesos destinados a aumentar la recaudación. Como se observa dentro del listado de impuestos el IVA, IR, ICE son los impuestos de mayor recaudación dentro del país, manteniendo un alto porcentaje de incidencia dentro de los ingresos recaudados por el Estado.

Tabla 10 Ingresos por naturaleza económica (cifras en millones de dólares y porcentajes)

DETALLE		CODIFICADO 31	PROFORMA	%
		AGOST-2021	2022	VARIACIÓN
Ingresos Corrientes		20.133,15	21.148,62	5,04%
11	Impuestos	12.946,99	13.418,48	3,64%
13	Tasas y Contribuciones	2.524,42	1.689,87	-33,06%
14	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	43,94	37,79	-13,99%
17	Rentas de Inversiones y Multas	485,00	444,80	-8,29%
18	Transferencias o Donaciones Corrientes	4.014,29	5.534,10	37,86%
19	Otros ingresos	118,52	23,58	-80,10%
Ingreso de Capital		2.433,90	2.982,26	22,53%
24	Venta de Activos NO Financieros	106,15	985,22	828,15%
27	Recuperación de inversiones y de recursos públicos	19,84	16,26	-18,03%
28	Transferencias o Donaciones de capital E	2.307,91	1.980,78	-14,17%
Ingresos de Financiamiento		8.894,11	9.768,85	9,84%
36	Financiamiento público	3.237,47	9.534,18	194,49%
37	Saldos Disponibles	5.331,96	116,85	-97,81%
38	Cuentas pendientes por cobrar	324,68	117,82	-63,71%
TOTAL		31.461,17	33.899,73	7,75%

Fuente: e-SIGEF-Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por: (Cashug, C 2022)

Según el cuadro de ingresos por naturaleza económica el rubro de mayor valor son los impuestos que mantienen una variación positiva del 3,64% por encima de los demás factores considerados como ingresos, por ello la importancia de los mismos dentro de un país, los ingresos a manera general de mayor recaudación comparados entre el año 2021 y el 2022 son los ingresos corrientes (impuestos, tasas, rentas) y los de menor cobro son los de capital (inversión pública, capitalización de empresas estatales), manifestando una diferencia entre las tasa de variación de alrededor del 17,49%.

Por otro lado son los gastos utilizados en solventar el mejoramiento en salud, educación y el financiamiento para futuros proyectos de inversión además del pago de deudas o préstamos a organismos internacionales. Estos se dividen en:

- Gastos permanentes
- Gastos no permanentes

Gastos Permanentes

Son los egresos de recursos que el Estado realiza para que las instituciones públicas puedan desarrollar apropiadamente sus actividades administrativas y de funcionamiento. Éstos requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad.

- Egresos en personal
- Egresos en bienes y servicios de consumo
- Transferencias o donaciones corrientes
- Gastos financieros
- Bienes y servicios para la producción
- Otros gastos corrientes

Gastos No Permanentes

Son los egresos que el Estado realiza de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requieren repetición permanente.

- Transferencias y donaciones de Capital
- Obras Públicas
- Transferencias y Donaciones de Inversión
- Bienes y Servicios para Inversión
- Bienes de Larga Duración
- Gastos en personal para Inversión
- Otros gastos de inversión

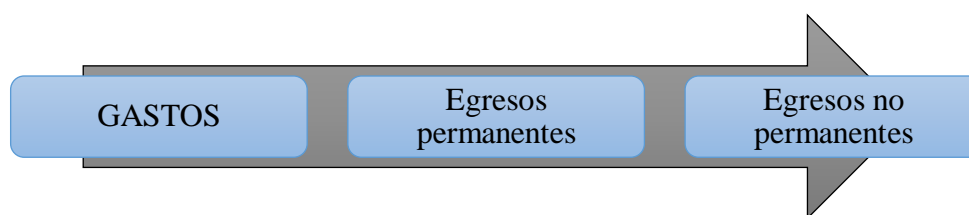


Figura 2 Gastos del PGE y su clasificación

Fuente: Sinafip – Ministerio De Economía Y Finanzas, 2017. Ingresos del PGE y su clasificación

Elaborado Por: Cashug, C (2021)

Según la (Asamblea Nacional, 2008) determina en el Artículo 286 de la Constitución de la República: “(...) Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes” (p, 92).

Tabla 11 Cumplimiento Regla Fiscal Constitucional (Cifras en millones de dólares)

CONCEPTO	PROFORMA 2022
Ingresos Permanentes	21.148,62
Gastos Permanentes	21.888,25
DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES	-739,63
Ingresos No Permanentes	2.965,99
Gastos No Permanentes	6.009,86
DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES	-3.043,87
DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL	-3.783,50

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por: (Cashug, C 2022)

La proforma establecida para el 2022 mantiene como base fundamental discernir todos los rubros correspondientes a ingresos y gastos que presenta el Estado, dentro del análisis manifiesta la existencia de un déficit por el incremento de gastos y la reducción de ingresos tanto de los permanentes como de los no permanentes dando como resultado un déficit global del -3.783,50 (millones de dólares), determinado más por el incremento de los gastos no permanentes generando un lapso deficitario general.

Importancia de los impuestos

Los impuestos deben servir para reducir las diferencias sociales, para redistribuir los recursos, que el Estado obtiene a través de la recaudación fiscal a las causas de los sectores más marginados, razón por la cual, los recursos que el gobierno adquiere a través de impuestos, derechos, aprovechamiento y productos, deben transparentarse y utilizarse para reducir la brecha entre ricos y pobres, así como para mejorar la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población. (Granizo, 2021).

Los impuestos son generadores de ingresos muy importantes hacia el PGE estos también pueden ser: venta de activos no financieros, recuperación de inversiones, transferencia y donaciones de capital e inversión, entre otros, y el rubro más elevado lo constituyen los recursos fiscales generados por las distintas instituciones del país.

2.2.5 Clasificación de los ingresos tributarios

Existen dos entidades muy importantes en materia fiscal, ambas son las encargadas de la ejecución de imposición de impuestos a las distintas personas naturales o sociedades. Los ingresos tributarios abarcan, además de lo que recauda el Servicio de Rentas Internas (SRI), los impuestos que perciben los gobiernos seccionales y los derechos arancelarios por concepto de importaciones que recauda el Servicio Nacional de Aduanas (SENAE) como lo determina la (Camaras de industrias y producción, 2011):

La determinación de impuestos internos es ejecutada por el SRI quien mediante el evalúo de actividades se determinará el tipo de impuesto, los impuestos ejecutados por el SENAE son impuestos externos que se aplican a las actividades hechas en el exterior (p 32)

Es importante dejar eso en claro porque las cifras de carga tributaria presentadas por el SRI, a diferencia de lo que podría pensarse, reflejan únicamente los impuestos recaudados por dicha institución, sin tener en cuenta los tributos municipales, provinciales y arancelarios mencionados. El aumento de los ingresos tributarios es producto de diversos factores: recaudación tributaria más eficiente (producto de procesos en línea, mayores controles, esquemas simplificados, cruce de información entre entidades), crecimiento económico, incremento de las tarifas impositivas y creación de nuevos impuestos.

Tabla 12 Ingresos Tributarios Brutos vs Netos (Cifras en millones de dólares y porcentaje)

IMPUESTO	BRUTO	NETO	DIF
	2022		
Impuesto a la Renta	4.941	4.360	(581)
Impuesto al valor Agregado	7.005	5.505	(1.501)
IVA de operaciones internas	4.939	3.645	(1.294)
IVA de importaciones	2.066	1.859	(207)
Impuesto a los Consumos Especiales	817	799	(18)
ICE de Operaciones Internas	585	579	(6)
ICE de Importaciones	233	220	(12)
Impuesto a la salida de divisas:	1.228	984	(244)
Otros impuestos e ingresos tributarios:	878	757	(121)
TOTAL	14.870	12.405	(2.465)
Aranceles	(+)	1.179	
Total ingresos Tributarios (incluye multas, intereses y mi	(-)	13.585	
Intereses, multas, regalías, patentes y utilidades mineras	(-)	170	
Total de impuestos Grupo 11	(-)	13.414	

Fuente: SRI – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Ingresos

Bajo la evaluación de los niveles de ingresos tanto brutos y netos, se tiene una disminución de los ingresos tributarios de USD 799 millones de dólares estos dependientes de se forman por concepto de devolución de IVA retenido por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) información que consta en la publicación de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI) normativa que fue presentada y aprobada por el poder Ejecutivo.

2.2.6 Impuesto al Valor Agregado

El impuesto grava la prestación de servicios en el Ecuador por parte de personas naturales o sociedades. Para efectos de este impuesto se entiende por prestación de servicios a toda actividad, labor o trabajo prestado por el Estado, sociedades o personas naturales, sin relación laboral a favor de un tercero que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual a cambio de un precio, en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación, independientemente de su denominación o forma de remuneración.

El impuesto al valor agregado es uno de los impuestos que mayores ingresos generan y se lo aplica a toda actividad laboral de cualquier persona natural. Según Fuenzalida (2018) menciona que el IVA “se trata de un impuesto que recae sobre manifestaciones indirectas de capacidad contributiva y es más regresivo que los impuestos a la renta, dado que no grava el ahorro” (p 14).

Como se lo menciona este impuesto no se determina al ahorro y se ejecuta directamente a todas las actividades generadoras de ingresos, para las personas naturales de menores ingresos consideran que la ejecución de este impuesto causará una regresividad en cuanto a generación de sus ingresos. Se incluye dentro de esta definición, al arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o cualquier otra forma de cesión del uso o goce temporal de bienes corporales muebles, inmuebles amoblados, inmuebles con instalaciones o maquinarias que permitan el ejercicio de alguna actividad comercial o industrial y de todo tipo de establecimientos de comercio. (SRI, 2020)

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Interno

Según el reglamento del (SRI, 2020) para la aplicación del Iva se determina por el siguiente artículo:

Artículo 140.- Alcance del impuesto. - Sin perjuicio del alcance general establecido en la ley, en cuanto al hecho generador del Impuesto al Valor Agregado se deberá considerar:

1. El Impuesto al Valor Agregado grava las transferencias de dominio de bienes muebles corporales, en todas sus etapas de comercialización, sean éstas a título oneroso o a título gratuito, realizadas en el Ecuador por parte de personas naturales y sociedades. Así misma grava la importación de bienes muebles corporales (p. 2)

2. Se considerarán también como transferencias los retiros de bienes corporales muebles efectuados por un vendedor o por el dueño, socios, accionistas, directores, funcionarios o empleados de la sociedad, para uso o consumo personal, ya sean de su propia producción o comprados para la reventa o para la prestación de servicios, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la sociedad. Para estos efectos, se considerarán retirados para su uso o consumo propio todos los bienes que faltaren en los inventarios del vendedor o prestador del servicio y cuya salida no pudiese justificarse con documentación fehaciente, salvo en los casos de pérdida o destrucción, debidamente comprobados (p.3)

2.3. Marco Legal

Para el desarrollo de la presente investigación se exponen las principales normativas legales relacionadas al tema de investigación:

- **Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente - 2008)**

La constitución es la ley suprema que rige la forma de organización de un estado, define los derechos y libertades de las personas a través de esta se sustenta la vida republicana de un estado y de su gobierno, gracias a esta se cumple con fines y objetivos limitando y definiendo la acción gubernamental.

El Art. 285 del cuerpo legal manifiesta que: La política fiscal tendrá como objetivos específicos principales “El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados; La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables” (p 92).

La (Asamblea Nacional, 2008) determina a través de la Constitución de la República del Ecuador dentro del régimen tributario en su sección quinta establece mediante Art. 300:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (p.95)

En lo que corresponde en el Art. 301 hace énfasis que:

Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley (p.95)

- **Plan Nacional de Desarrollo- Todo una Vida (2017-2021)**

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento por medio del que se concreta la garantía de derechos en un marco de política pública; por tanto, su vinculación y la ejecución de su cumplimiento son importantes frente a los diferentes niveles de gobierno, otras

funciones del Estado, e incluso el propio sector privado en su papel como corresponsable de los procesos de desarrollo (SENPLADES, 2017)

El Plan Nacional de Desarrollo Toda una vida manifiesta empíricamente en su Objetivo 4: “Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización” que es importante tener una gestión fiscal transparente, eficiente y sostenible, que genere el espacio fiscal necesario para mantener y proteger el bienestar básico, que aporte al cierre de brechas de inequidad, y que garantice la provisión adecuada de bienes y servicios públicos a la sociedad.

Para este fin, se implementarán políticas fiscales integrales e inclusivas que busquen fortalecer la cultura tributaria basada en el principio de corresponsabilidad fiscal y solidaridad, y mejoren la eficiencia y la progresividad en la recaudación, optimizando la calidad del gasto, así como el perfil de vencimientos del financiamiento público. (SENPLADES, 2017).

A través de las ejecución de sus políticas se establecen: Incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, con énfasis en la reducción del contrabando y la defraudación aduanera; Profundizar el equilibrio, la progresividad, la calidad y la oportunidad del gasto público, optimizando la asignación de recursos con un manejo sostenible del financiamiento público.

- **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno- Asamblea Nacional (2019)**

La Ley Orgánica de Régimen Interno es la ley establecida y ejecutada por la (Asamblea Nacional, 2008) con la finalidad de controlar y regular los impuestos a pagar por efecto de ingresos o rentas de las distintas actividades económicas y aun sobre los ingresos gratuitos.

Mediante el Art. 56 “Impuesto al valor agregado sobre los servicios” la LORTI determina qué; El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, (...) a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación (p. 64).

Mediante el Art. 61.- Hecho generador.- El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos: En la importación de servicios digitales, el hecho generador se verificará en el momento del pago por parte del residente o un establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador, a favor del sujeto no residente prestador de los servicios digitales (p.67).

El impuesto se causará siempre que la utilización o consumo del servicio se efectúe por un residente o por un establecimiento permanente de un no residente ubicado en el Ecuador, condición que se verificará únicamente con el pago por parte del residente o del establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador, a favor del sujeto no residente prestador del servicio digital. En el reglamento se establecerán las condiciones y términos a los que se refiere este numeral **Art. 63.- Sujetos pasivos.-** Son sujetos pasivos del IVA:

En el **Art. 70.-** Declaración, liquidación y pago del IVA para mercaderías y servicios importados.- En el caso de importaciones, la liquidación del IVA se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente (p.74)

- La forma y plazos para la declaración y pago del IVA en la importación de servicios digitales, se efectuará conforme lo previsto en el reglamento y de acuerdo con las resoluciones que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas.

- **Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria- Asamblea Nacional (2019)**

La Asamblea Nacional, atribuciones establecidas tanto la Ley Orgánica de la Función Proyecto de Ley Orgánica Y Progresividad Tributaria. Dicho proyecto de ley discutido y aprobado en primer debate el 29 de noviembre de 2019, en segundo debate el 09 de diciembre de 2019. El Presidente Constitucional de la República objeto parcialmente dicho proyecto el 14 de diciembre de 2019. El 17 de diciembre de 2019 el Pleno conoció las objeciones parciales que fueron allanadas y ratificadas respectivamente.

Artículo 26.- A continuación del numeral 6 del artículo 61, agréguese los siguientes:

En la importación servicios digitales, el hecho generador se verificará momento del pago por parte del residente o un establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador, a favor del sujeto no residente prestador de servicios digitales. El impuesto se causara siempre que la utilización o consumo del servicio se efectúe por un residente o por un establecimiento permanente de un no residente ubicado en el Ecuador, condición que se verificara únicamente con el pago por parte del residente o del establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador, a favor del sujeto no residente prestador del servicio digital. En el reglamento a esta ley se establecerán las condiciones y términos a los que se refiere este numeral (p.12).

En los pagos por servicios digitales que correspondan a servicios de entrega envió bienes muebles de naturaleza corporal, el Impuesto Valor Agregado se aplicará sobre comisión adicional del bien enviado por personas residentes establecimiento permanente de no residente en Ecuador a favor de los sujetos no residentes.

CAPÍTULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de la investigación

El presente estudio titulado: Análisis de la imposición del Impuesto al Valor Agregado a los servicios digitales en el Ecuador, se desarrollará con enfoque mixto² (cuantitativo y cualitativo), ya que se requiere una mayor comprensión, análisis e interpretación del problema.

Para Gómez (2012) el enfoque cuantitativo hace referencia a lo siguiente:

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar la hipótesis establecida previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y en el uso de la estadística para intentar establecer con exactitud patrones en una población (p. 60)

Y el enfoque cualitativo permitirá enriquecer al análisis a través de la riqueza interpretativa que brinda el método inductivo, en este sentido el aporte de Denzin & Lincoln, (2012) quien sostuvo que:

La información cualitativa se baja en la objetividad de los observadores que, con precisión y claridad, se aproximan al suceso o sujeto real del cual se presente obtener información. A través de técnicas como relatos, escritos, cuestionarios o entrevistas, se puede formar el criterio de observación de quien esté realizando el trabajo de investigación. Para Denzin y Lincoln, existen tres fases para el proceso de investigación cualitativa: teoría, método y análisis, caracterizado por el investigador que tiene prestablecido o marcado social, racial o culturalmente.

3.2 Alcance de la investigación

El alcance de la investigación será de tipo documental, exploratorio y descriptivo, ya que el tema de estudio requiere de una minuciosa búsqueda de información en diferentes documentos formales como el SRI, Banco Central del Ecuador entre los más relevantes. Por ser un tema de actualidad surge la necesidad de utilizar la investigación exploratoria, ya que la información que se relaciona con la fecha en que entra en vigencia la imposición del IVA

² La investigación mixta es una metodología de investigación que consiste en recopilar, analizar e integrar tanto investigación cuantitativa como cualitativa, se utiliza cuando se requiere una mejor comprensión del problema de investigación.

a los servicios digitales (finales del 2019) y la aplicación para el 2020 (fue en tiempo de pandemia); el descriptivo será relevante ya que permitirá describir el tema de estudio.

3.3 Técnica e instrumentos para obtener los datos

Las técnicas que se utilizarán para el presente estudio se relacionan con la ficha nemotécnica³ y la entrevista estructurada que se realizará a dos especialistas en materia tributaria, el instrumento contendrá cinco preguntas sobre el tema de estudio, cuyo objetivo será indagar criterios especializados sobre la imposición del IVA a los servicios digitales. En tanto que la Ficha nemotécnica permitirá llevar anotaciones de citas importantes en materia del tema abordado.

3.4 Presentación y análisis de resultados

En el presente proyecto de investigación se presenta el desarrollo de los objetivos específicos del estudio, los que se enriquecen con las aplicaciones de las entrevistas, se describe la información de manera precisa sobre los ingresos totales provenientes de las transacciones, por cada plataforma digital que debe gravar impuestos, además, se detalla la información sobre los suscriptores del año 2018 de las principales plataformas como: Netflix, Spotify, Uber, Apple y Amazon.

3.4.2 Factores determinantes para el cobro del IVA a los servicios digitales en el Ecuador

El cobro de Impuestos al Valor Agregado tuvo la finalidad de obtener ingresos determinados a los servicios digitales, este impuesto se estableció reglamentariamente con la publicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los factores que determinaron la imposición de este impuesto fue la elusión tributaria ya que las empresas omitían el pago de este impuesto por la falta de una ley que regulara el cobro del IVA a estos servicios.

³ Son aquellas que sirven para anexar los aspectos más importantes del contenido de un libro, de una revista o de un artículo periodístico tales como: conceptos.

Un claro ejemplo se dio a replicar en otros países quienes aplicaban este tipo de impuestos a las grandes empresas o plataformas digitales al no encontrarse dentro del territorio nacional, no han podido ser reguladas con la normativa legal vigente por lo tanto el gobierno ecuatoriano no podía exigir el cumplimiento tributario dentro del país, en tal sentido es importante levantar una línea de base de las estimaciones sobre la recaudación de los impuestos en el país, el propósito principal es conocer el impacto económico en el sistema tributario.

América Latina intenta obtener un desarrollo en materia tributaria, la administración tributaria de los diferentes estados tiene dificultades en el control de recaudación de impuestos ortodoxos relacionados con la economía digital, se pretende evitar la evasión de los impuestos e incrementar la recaudación tributaria directa a las empresas que generan ingresos por la prestación de servicios digitales.

La Comisión Europea como ente internacional ha propuesto normas fiscales para el cobro de impuestos sobre los servicios digitales, indicando que se debe mantener y formular estrategias para gravar impuestos a los ingresos por las actividades digitales, estos serán gravados a los ingresos por las ventas en línea de bienes y servicios, venta de espacios publicitarios y la intermediación digital.

3.4.3 Principales empresas de servicios digitales extranjeras que generan aportes al estado mediante el Impuesto al Valor Agregado.

Tabla 13 *Empresas que aportan ingresos al Estado*

NETFLIX	Contenidos audiovisuales por streaming
SPOTIFY	Reproducción de música vía streaming
APPLECOMBILL	Software y servicios en línea
APPLESERVIC	Servicio al Cliente en línea
GOOGLE	Servicios relacionados con Internet y software
AMAZON PRIME	Servicio de vídeos disponible en streaming y suscripción para envíos gratuitos
AMAZON DIGIT	Servicio de vídeos disponible en streaming
AMAZON MUSIC	Plataforma de retransmisión de música
AMAZON VIDEO	Servicio de vídeos disponible en streaming
AMAZON LUNA	Servicio de videojuegos en línea
AMAZON MX DIGITAL	Servicio de vídeos disponible en streaming

AMAZON KIDS	Servicios Multimedia en línea para niños
AMAZON SELLER SERVICES	Servicios para vendedores en línea
Amazon Prime	Servicio de vídeos disponible en streaming
Cabify	Plataforma tecnológica que provee servicios de transporte
DESPEGAR	Agencia de Viajes en Línea
MERCADOLIBRE	Compras, ventas y pagos por Internet
OLX	Plataforma de clasificados online
GOLTV	Televisión por suscripción
TIPTI	Supermercado en mercado línea
GLOVO	Plataforma on-line de pedido de comida a domicilio
RAPPI	Plataforma on-line de pedido de comida a domicilio

Fuente: (SRI, 2021)

Elaborado por: Cashug (2022)

Este tipo de empresas internacionales se destacan por ser las generadoras de gran cantidad de suscripciones debido a esto mantiene una gran demanda de usuarios por la variedad de programas de entretenimiento, educación, innovación entre los más importantes que se ofrecen por este tipo de plataformas.

3.4.4 Regularización de los servicios digitales

Tabla 14 *Análisis sobre regulación a los servicios digitales*

Hecho generador	Pago por el residente a favor del proveedor
Sujeto pasivo importaciones	Personas naturales o sociedades que realicen
Lugar de imposición	En Ecuador cuando un no residente preste servicios digitales a un residente en el país
Tipo impositivo	Pago de servicios digitales de plataformas digitales con el 12% al IVA que no estén domiciliadas en el país

Fuente: (Almachi, 2019)

Elaborado por: Cashug, C (2022)

El gobierno de Ecuador tiene como prioridad buscar garantizar un estado equitativo en el contexto tributario, al revisar el análisis sobre la regulación a los servicios digitales, la legislación tributaria vigente no ha alcanzado a gravar completamente el impuesto por la importación de los servicios digitales en su totalidad, el sistema que recién se implementó busca posicionarse como un modelo efectivo y replicar lineamientos de otros países quienes mantienen un formato establecido y garantizado.

CONCLUSIONES

- Existen importantes temas relacionados con el propuesto en la investigación en los últimos cinco años, tomados de los repositorios nacionales e internacionales. En cuanto a fundamentos teóricos se abordó el impuesto al valor agregado, la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria; la globalización y la implementación de la ley en tiempos de pandemia.
- En relación a los factores determinantes para el cobro del IVA a los servicios digitales en el Ecuador el más importante era el de la elusión por parte de las empresas extranjeras que no declaraban a falta de una ley que lo declare en Ecuador. En tanto que, otro factor relevante era la necesidad de recaudar más tributos por parte de Estado, ya que las empresas nacionales lo hacen. Sumado a ello hay que resalta el crecimiento significativo de empresas internacionales a prestar servicios digitales en Ecuador debido a la demanda existente en el país en las áreas de entretenimiento, servicio de alojamiento, servicio técnico entre los más demandados.
- Se determinó qué empresas extranjeras de servicios digitales generan mayores aportes al estado mediante el impuesto al Valor Agregado y estas son en orden de importancia: Netflix, Amazon, Google y Spotify, ya que son empresas que mantienen un nivel de ingresos alto y que beneficia en gran parte a los ingresos del Estado. Según las fuentes consultadas, especialmente, del SRI y BCE, se examinó el desarrollo y las variaciones que ha tenido tanto el IVA luego de la creación de la ley a las importaciones de servicios digitales.
- El implemento de la normativa en cuanto al cobro del IVA a empresas extranjeras que brindan servicios digitales es considerada una buena alternativa para incrementar el nivel de ingresos permanentes al estado, buscar un enfoque mucho más directo en cuanto a cobro de impuestos por ser considerado uno de los más esenciales en el crecimiento económico y así buscar una equidad con empresas nacionales para que el nivel de recaudación y declaración sea equitativo.

RECOMENDACIONES

- La réplica de modelos aplicados por otros países por concepto de cobro del IVA a los servicios digitales es una medida muy factible y recomendada para programar ingresos al Estado, de igual manera se considera importante que con la aplicación de estas leyes de reformas tributarias mantenga un constante seguimiento a los mismos o que haya un ente que controle y se haga cumplir estas leyes, buscar una equidad en cobro de impuestos hacia empresas no residentes en el país que a través de sus servicios demandan y perciben un alto índice de ingresos.
- Finalmente, Ecuador debería apoyar al desarrollo comercial nacional, esto solo lo lograría buscando una solución favorable en medidas fiscales equitativas, se recomienda al Servicio de Rentas Internas crear una lista de las empresas no domiciliadas que proveen servicios digitales a través de las plataformas tecnológicas con el fin de que los impuestos recaigan a todas las empresas por igual, siendo este el mecanismo más adecuado y eficiente.

Referencias

- Álamo, R. (2016). *La economía digital y el comercio electrónico*. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=9Q_ODQAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Alecoy, T. (2011). *Las culturas exitosas forjan prosperidad económica desde la concepción del individuo*. Santiago de Chile: Tirso José Alecoy.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitucion de la República del Ecuador*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Barbazán, C., & Sendra, J. (2012). *Apoyo domiciliario y alimentación familiar: El asistente como eje central en la gestión y mantenimiento del hogar del dependiente*. Vigo: Ideaspropias Editorial.
- Barradas, M. (2014). *Seguimiento de Egresados: Una excelente estrategia para garantizar una educación de calidad*. Bloomington: Palibrio.
- Bastos, A. (2010). *Implantación de Productos y servicios*. Madrid: Ideaspropias.
- Bohigues, I. (2014). *Ámbito sociolingüístico*. Madrid: Paraninfo.
- Borunda, R., Cepeda, J., Salas, F., & Medrano, V. (2013). *Desarrollo y Competitividad de los Sectores Económicos en México*. México, D.F.: Centro de Investigaciones Sociales.
- Caisachana Diana. (Febrero de 2020). "Los servicios digitales y su efecto en el sistema tributario ortodoxo". Ambato, Tungurahua, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31001/1/T4756e.pdf>
- Caisachana, D. S. (02 de 2020). Los servicios digitales y su efecto en el sistema tributario ortodoxo. Ambato, Tungurahua, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31001/1/T4756e.pdf>
- Camaras de industrias y producción. (09 de 2011). Carga tributaria en el Ecuador. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.cip.org.ec/attachments/article/116/Estudio-CIP-La-Carga-Tributaria-en-el-Ecuador.pdf>
- CARDEÑA, F. L. (Noviembre de 2019). Problemática actual y propuesta del tratamiento tributario del IGV en la utilización de servicios digitales prestados por sujetos no

domiciliados a consumidores finales, la necesidad de su regulación en la política tributaria del Perú moderno. Lima, Perú. Obtenido de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16045/Carde%203%b1a_Sucasaca_Problem%20a1tica_actual_propuesta1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cedillo, E. R. (03 de 2008). La política fiscal desde una perspectiva de crecimiento endógeno, equilibrio presupuestal y fluctuaciones de corto plazo. *Scielo*, 39. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362008000100007&lng=es&tlng=es.

CEPAL . (2017). *Comision Economica para America Latina y El Caribe*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf

CEPAL. (2019). *Panorama fiscal de America Latina y el Caribe*. Santiago. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44516/S1900075_es.pdf

Christensen, C. (2014). *Guía del Innovador para crecer: Cómo aplicar la innovación disruptiva*. Madrid: Grupo Planeta Spain.

CIAT. (2021). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Obtenido de <https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2021/DT-02-2021-Jimenez-Podesta.pdf>

Codigo Organico de Planificacion y Finanzas Publicas . (Octubre de 2010). Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Congreso Nacional. (2004). *Ley Forestal y de Conservación de Áreas naturales y vida silvestre*. Quito: Editora Nacional.

Cruelles, J. (2012). *Productividad e Incentivos: Cómo hacer que los tiempos de fabricación se cumplan*. Barcelona: Marcombo.

Cruz, L., & Cruz, V. (17 de Abril de 2010). *Repositorio Escuela Politécnica Nacional*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2015, de Repositorio Escuela Politécnica Nacional: <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0CCEQFjABahUKewjvwOy4IJPIAhWFF5AKHUAYBFA&ur>

l=http%3A%2F%2Fbibdigital.epn.edu.ec%2Fbitstream%2F15000%2F388%2F1%2FCD-0795.pdf&usg=AFQjCNHr5JIvEUFu2GkrhscjbJ-tStFQQA&sig2=a

Denzin, N., & Lincoln, Y. (2012). *Manual de investigación cualitativa*. España: Gedisa.

El Telégrafo. (26 de Mayo de 2012). \$180 millones venden al año los artesanos de muebles. *El Telégrafo*, pág. 9.

Fernández, R. (2010). *La mejora de la productividad en la pequeña y mediana empresa*. Alicante: ECU.

Fernández, R. (2010). *La productividad y el riesgo psicosocial o derivado de la organización del trabajo*. Alicante : ECU.

Fernández, R. (2011). *La dimensión económica del desarrollo sostenible*. Alicante: Editorial Club Universitario.

Fuenzalida. (2018). Comercio electronico directo. Obtenido de <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/6819/Fuenzalida%20Capar%2C%20Karin%20Andrea.%20Comercio%20electronico%20directo.....pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gan, F., & Gaspar, B. (2007). *Manual de Recursos Humanos: 10 programas para la gestión y el desarrollo del Factor Humano en las organizaciones actuales*. Barcelona: Editorial UOC .

Gomez, S. (2012). *Metodologia de la investigacion*. Obtenido de http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf

Google Maps. (8 de Abril de 2015). *Google*. Obtenido de Google: <https://maps.google.com.ec>

Granizo, C. A. (2021). *ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL (IR)*. Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/T-ULVR-3607%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/T-ULVR-3607%20(1).pdf)

Griffin, R. (2011). *Administración*. Boston: Cengage Learning.

Guelmes & Carballo. (Enero de 2015). *Scielo*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202015000100004

- Guerrero, R. (2014). *Técnicas elementales de servicio* . Madrid: Paraninfo.
- Haden, J. (2008). *El diccionario completo de términos de bienes raíces explicados en forma simple: lo que los inversores inteligentes necesitan saber* . Florida: Atlantic Publishing Group .
- Iglesias, M. (2011). *Elaboración de soluciones constructivas y preparación de muebles*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- INEC. (12 de Diciembre de 2011). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de Encuesta de Estratificación del Nivel Socioeconómico:
http://www.inec.gob.ec/estadisticas/?option=com_content&view=article&id=112&Itemid=90&
- INEC. (28 de Julio de 2015). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de Ecuador en cifras: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Infografias/asi_esGuayaquil_cifra_a_cifra.pdf
- Iturralde, C. (2019). Los paradigmas del desarrollo y su evolución: del enfoque económico al multidisciplinario. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*. doi: <https://doi.org/10.17163/ret.n17.2019.01>.
- Joachimsthaler, E. (2008). *Ver lo evidente: Cómo definir y ejecutar la futura estrategia de crecimiento en su empresa*. Barcelona: Ediciones Deusto .
- Krugman, P., & Wells, R. (2007). *Macroeconomía: Introducción a la economía; Versión española traducida por Gotzone Pérez Apilanez; revisada por José Ramón de Espínola*. Barcelona: Reverté.
- Leiceaga, C., Carrillo, F., & Hernández, Á. (2012). *Economía 1º Bachillerato*. San Sebastián: Editorial Donostiarra.
- Llamas, C. (2009). *MARKETING Y GESTIÓN DE LA CALIDAD TURÍSTICA*. Madrid: Liber Factory .
- Longenecker, J., Petty, W., Palich, L., & Hoy, F. (2012). *Administración de Pequeñas Empresas: Lanzamiento y Crecimiento de iniciativas de emprendimiento*. México, D.F.: Cengage Learning.
- Lopez, J. (2013). *+Productividad*. Bloomington: Palibrio.

- Macías, G., & Parada, L. (2013). *Mujeres, su participación económica en la sociedad*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Martínez, I. (2005). *La comunicación en el punto de venta: estrategias de comunicación en el comercio real y online*. Madrid: Esic .
- MEF. (10 de Diciembre de 2019). *Ministerio de economía y finanzas* . Obtenido de Justificativo y Gastos Proforma 2019: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Justificativo-y-Gastos-Proforma-2019-10-dic.pdf>
- Merino, E. (2014). El Cambio de la Matriz Productiva. *Buen Viaje*, 10.
- Miranda, A., Zambrano, M., & Yaguana, J. (26 de Julio de 2009). *Dspace Espol*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2015, de Dspace Espol: <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/10675/1/D-39734.pdf>
- Montero, C. (2005). *Estrategias Para Facilitar la Inserción Laboral a Personas Con Discapacidad*. San José: EUNED.
- Mora, J. (Jorge Mora). *Los libros, aporte bibliográfico, las bellas artes e investigaciones históricas*. Nariño: Pasto.
- Morales, R. (2013). *MF1330_1: Limpieza doméstica*. Málaga: INNOVA.
- Moreira, E. (2020). Análisis de la tendencia de negocios digitales e-business en la zona de planificación 8 del Ecuador. Guayaquil, Guayas, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/3825>
- Moren, M. (Febrero de 2019). *Centros de estudios en administración tributaria*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31001/1/T4756e.pdf>
- Nutsch, W. (2000). *Tecnología de la madera y del mueble*. Barcelona: Reverté.
- OCDE. (2014). *Colombia: La implementación del buen gobierno*. Paris: OECD Publishing.
- OIT. (2008). *Calificaciones para la mejora de la productividad el crecimiento del empleo y el desarrollo*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo .

- Olavarria, M. (2005). *Pobreza, crecimiento económico y políticas sociales*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Ordoñez, A. (2010). *Evasión tributaria y redistribución de los ingresos: Enfoque de un Modelo de equilibrio general tributario*. Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2486#.WDRhOrLhBdg>
- Ortega, & Molina. (10 de Marzo de 2021). El impacto percibido de los cambios fiscales y regulatorios en los consumidores de los servicios digitales en el sector norte de la ciudad de Guayaquil periodo 2020. Guayaquil, Guayas, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16206>
- Paguay, A. (Noviembre de 2019). "La determinación tributaria a los servicios digitales de entretenimiento que prestan las empresas multinacionales en el Ecuador". Ambato, Tungurahua, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2873/1/77040.pdf>
- Pazmiño, M. L. (2003). Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2514/1/T0231-MDE-Pazmi%C3%B1o-Relaci%C3%B3n.pdf>
- Peralta, N. (24 de Septiembre de 2010). *Repositorio Universidad Andina Simón Bolívar*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2015, de Repositorio Universidad Andina Simón Bolívar: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2695/1/T0878-MT-Peralta-Industria%20maderera.pdf>
- Perdigones, J. (2011). *MF0996_1: Limpieza del mobiliario interior*. Málaga: INNOVA.
- Perdomo, O. (2012). *¡Abre tu negocio... y vivirás en abundancia!* Bloomington: Palibrio.
- Pertiñez, Merchán, Castillo, Morales, & Sánchez. (2019). *El mercado digital en la Union Europea*. Madrid, España. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=ujajDwAAQBAJ&printsec=frontcove>
- Puig-Durán, J. (2011). *Certificación y modelos de calidad en hostelería y restauración*. Madrid: Diaz de Santos.
- Quimbiulco, C. (3 de Marzo de 2012). *Dspace Universidad Central del Ecuador*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2015, de Dspace Universidad Central del

Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/903/1/T-UCE-0003-51.pdf>

- Repullo, J. (2006). *Sistemas y servicios sanitarios: Manuales de Dirección Médica y Gestión Clínica*. Madrid: Ediciones Días de Santos.
- Reyes, G. E. (2001). Teoría de la globalización. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. Obtenido de <https://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/download/37915/36681>
- Ricoy, C. (2005). La teoría del crecimiento económico de Adam Smith. *Economía y desarrollo*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425541308001>
- Risco, L. (2013). *Economía de la empresa: Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años*. Bloomington: Palibrio.
- Rodríguez, R. (2014). *Técnicas de tapizado de mobiliario: TCPF0209. Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural*. Madrid: IC Editorial.
- Ronquillo, S. S. (2017). *Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico*. doi:<https://doi.org/10.23878/empr.v11i44.109>
- Ruano, C., & Sánchez, M. (2014). *UF0083: Diseño de Productos y servicios turísticos locales*. Málaga: IC Editorial.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2012). *Transformación de la Matriz Productiva: Revolución productiva a través del conocimiento y el talento humano*. Quito : SENPLADES .
- SENPLADES. (22 de Septiembre de 2017). *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo*. Obtenido de Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/EcuadorPlanNacionalTodaUnaVida20172021.pdf>
- Sescovich, S. (2009). *La gestión de personas: un instrumento para humanizar el trabajo*. Madrid: Libros en Red.
- Soto, E., Valenzuela, P., & Vergara, H. (2003). *Evaluación del impacto de la capacitación en la productividad*. Santiago de Chile : FUNDES.

SRI . (2017). *Ley de Régimen tributario interno*. Obtenido de https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/5be3f2eb-3237-4916-ab88-cbca60acbfef/LEY_DE_R%C9GIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO_-_LORTI_759_INCLUYE+MODIFICACIONES+LEY+ORGANICA+DE+CULTURA_mayo+2017.pdf

SRI. (2019). *LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-de-simplificacion-y-progresividad-tributaria>

SRI. (2020). *Objeto del Impuesto al Valor Agregado y concepto de transferencia*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva#:~:text=Es%20un%20impuesto%20que%20grava,valor%20de%20los%20servicios%20prestados.>

SRI. (2020). *Servicio de Rentas Internas* . Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/de/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>


Valle, A. (1991). *Productividad: Las visiones neoclásica y marxista*. México, D.F. : UNAM.

Villarreal & Muñoz. (2020). Percepciones fiscales de los contribuyentes a la luz de las Teorías de las relaciones tributarias. *Academia & Derecho*. Obtenido de <http://unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/derecho/article/view/446/420#>

Anexos

Anexos 1 FORMULARIO 104 PARA DECLARACIÓN DEL IVA

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO										
101	MES	4	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE									
102	AÑO	2016	104									
201	RUC	1768150270001	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS									
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA												
		VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO								
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	0.00	411	+	0.00	421	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	0.00	413	+	0.00						
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00						
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00						
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00						
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00						
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00						
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	-	0.00	419	-	0.00	429	-	0.00			
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA	431	+	0.00	441		0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				442		0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				443		0.00				453		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	434	+	0.00	444		0.00	454		0.00			
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES												
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484						
480	0.00	481	0.00	482	0.00	483	0.00	484	0.00			
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA												
		VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO								
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	500	+	0.00	510	+	0.00	520	+	0.00			
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00			
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	14982.62	512	+	14982.62	522	+	1797.91			
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%	503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00			
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00						
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	1107.41	517	+	1107.41						
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	508	+	0.00	518	+	0.00						
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	-	16090.03	519	-	16090.03				529	-	1797.91
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	531	+	528.70	541		528.70						
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532	+	0.00	542		0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				543		0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				544		0.00	554		0.00			
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	535	+	0.00	545		0.00	555		0.00			




La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016010365080	871266255615	26/05/2016	1


Fuente: (SRI, 2020) Obtenido de <https://www.sri.gov.ec/de/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

Anexos 2 Formulario de actualización de registro de personas naturales no residentes prestadoras de servicios digitales

 REPÚBLICA DEL ECUADOR SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN / SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES NO RESIDENTES PRESTADORAS DE SERVICIOS DIGITALES		www.sri.gob.ec			
ACTUALIZACIÓN (UPDATE)			<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN (SUSPENSION)			
A.- IDENTIFICACIÓN Y MEDIOS DE CONTACTO DE LA PERSONA NATURAL (INDIVIDUAL INFORMATION AND CONTACT DETAILS)							
01	NÚMERO DE RUC (RUC NUMBER)		02	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (FULL NAME)			
03	C.I. O PASAPORTE (PASSPORT OR ID NUMBER)		04	FECHA DE NACIMIENTO (DATE OF BIRTH)			
05	NOMBRE COMERCIAL (BUSINESS NAME)		06	NACIONALIDAD (NATIONALITY)			
07	RESIDENCIA FISCAL (COUNTRY OF TAX RESIDENCE)		08	CIUDAD (CITY)			
09	CALLE PRINCIPAL (ADDRESS LINE 1)		10	NÚMERO (BUILDING NUMBER)			
11	CALLE SECUNDARIA (ADDRESS LINE 2)		12	TELÉFONO 1 (PHONE NUMBER 1)			
13	TELÉFONO 2 (PHONE NUMBER 2)		14	CELULAR (MOBILE PHONE)			
15	APARTADO POSTAL (ZIP CODE)		16	PÁGINA WEB (WEBSITE)			
17	EMAIL						
B.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Llenar esta sección solo en caso de actualización de información) (fill out this section only if you require to update your information)							
18	SERVICIO DIGITAL QUE PRESTA DESDE EL EXTERIOR (FOREIGN DIGITAL SERVICE PROVIDED)						
19	SERVICIO DIGITAL QUE PRESTA DESDE EL EXTERIOR (FOREIGN DIGITAL SERVICE PROVIDED)						
20	SERVICIO DIGITAL QUE PRESTA DESDE EL EXTERIOR (FOREIGN DIGITAL SERVICE PROVIDED)						
C.- IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO EN EL ECUADOR (LEGAL AGENT IN ECUADOR INFORMATION) (Llenar esta sección solo en caso de actualización de información y en caso de poseer un apoderado en el Ecuador) (fill out this section only if you require to update your information and if you have a legal agent in Ecuador)							
21	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (FULL NAME)			22	C.I. O PASAPORTE (PASSPORT OR ID NUMBER)		
23	NACIONALIDAD (NATIONALITY)		24	TELÉFONO 1 (PHONE NUMBER 1)	25	TELÉFONO 2 (PHONE NUMBER 2)	
26	CELULAR (MOBILE PHONE)		27	EMAIL			
D.- DATOS DE FINALIZACIÓN COMO AGENTE DE PERCEPCIÓN (ENDING INFORMATION AS COLLECTION AGENT) (Llenar esta sección solo en caso de suspensión) (fill out this section only in case of suspension of the RUC)							
28	ÚLTIMO MES EN EL QUE ACTUARÁ COMO AGENTE DE PERCEPCIÓN (LAST MONTH AS COLLECTION AGENT) (Seleccione el mes y registre el año) (Select the month and year)		ENERO (JANUARY)	<input type="checkbox"/>	JULIO (JULY)	<input type="checkbox"/>	AÑO (YEAR)
		ABRIL (APRIL)	<input type="checkbox"/>	OCTUBRE (OCTOBER)	<input type="checkbox"/>		
Nota: El presente formulario no se aceptará con enmendaduras y tachones. This form will not be accepted with stains and erasures.							
Declaro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos. I declare that the data contained in this form is true			30	FECHA DE PRESENTACIÓN (FILING DATE)			
		día (day)	mes (month)	año (year)			
						FIRMA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DIGITAL DIGITAL SERVICE PROVIDER SIGNATURE	

Fuente: (SRI, 2020) Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/de/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

Anexos 3 formulario de actualización/ cancelación del registro de sociedades no residentes prestadoras de servicios digitales

 REPÚBLICA DEL ECUADOR SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN / CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE SOCIEDADES NO RESIDENTES PRESTADORAS DE SERVICIOS DIGITALES		www.sri.gob.ec		
ACTUALIZACIÓN (UPDATE)			<input type="checkbox"/>	CANCELACIÓN (CANCELLATION)		
A.- IDENTIFICACIÓN Y MEDIOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD (COMPANY INFORMATION AND CONTACT DETAILS)						
01	NÚMERO DE RUC (RUC NUMBER)		02	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (REGISTERED LEGAL NAME)		
03	PAÍS RESIDENCIA FISCAL DE LA SOCIEDAD (COUNTRY OF TAX RESIDENCE)		04	NOMBRE COMERCIAL (BUSINESS NAME)		
05	CIUDAD (CITY)		06	CALLE PRINCIPAL (ADDRESS LINE 1)		
07	NÚMERO (BUILDING NUMBER)		08	CALLE SECUNDARIA (ADDRESS LINE 2)		
09	APARTADO POSTAL (ZIP CODE)		09	PÁGINA WEB (WEBSITE)		
11	NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO (CONTACT PERSON NAME)			12	EMAIL	
13	TELÉFONO 1 (PHONE NUMBER 1)		14	TELÉFONO 2 (PHONE NUMBER)		
			15	CELULAR (MOBILE PHONE)		
B.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (LEGAL REPRESENTATIVE INFORMATION) (Llenar esta sección solo en caso de actualización de información) (Fill out this section only if you require to update your information)						
16	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (FULL NAME)			17	C.I. O PASAPORTE (PASSPORT OR ID NUMBER)	
18	NACIONALIDAD (NATIONALITY)		19	CARGO QUE DESEMPEÑA (POSITION)		
21	TELÉFONO 2 (PHONE NUMBER 2)		22	CELULAR (MOBILE PHONE)		
23	E-MAIL			24	FECHA DE NOMBRAMIENTO (DATE OF DESIGNATION)	
			dia (day)	mes (month)	año (year)	
C.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS (COMMERCIAL ACTIVITIES) (Llenar esta sección solo en caso de actualización de información) (Fill out this section only if you require to update your information)						
25	SERVICIO DIGITAL QUE PRESTA DESDE EL EXTERIOR (FOREIGN DIGITAL SERVICE PROVIDED)					
26	SERVICIO DIGITAL QUE PRESTA DESDE EL EXTERIOR (FOREIGN DIGITAL SERVICE PROVIDED)					
27	SERVICIO DIGITAL QUE PRESTA DESDE EL EXTERIOR (FOREIGN DIGITAL SERVICE PROVIDED)					
D.- IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO EN EL ECUADOR (LEGAL AGENT IN ECUADOR INFORMATION) (Llenar esta sección solo en caso de actualización de información y en caso de poseer un apoderado en el Ecuador) (Fill out this section only if you require to update your information and if you have a legal agent in Ecuador)						
28	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (FULL NAME)			29	C.I. O PASAPORTE (PASSPORT OR ID NUMBER)	
30	NACIONALIDAD (NATIONALITY)		31	TELÉFONO 1 (PHONE NUMBER 1)		
32	CELULAR (MOBILE PHONE)		34	EMAIL		
E.- DATOS DE FINALIZACIÓN COMO AGENTE DE PERCEPCIÓN (ENDING INFORMATION AS COLLECTION AGENT) (Llenar esta sección solo en caso de cancelación) (Fill out this section only in case of cancellation of the RUC)						
35	ÚLTIMO MES EN EL QUE ACTUARÁ COMO AGENTE DE PERCEPCIÓN (LAST MONTH AS COLLECTION AGENT) (Seleccione el mes y registre el año) (Select the month and year)		ENERO (JANUARY) <input type="checkbox"/>		36	AÑO (YEAR)
			JULIO (JULY) <input type="checkbox"/>			
		ABRIL (APRIL) <input type="checkbox"/>		OCTUBRE (OCTOBER) <input type="checkbox"/>		
Nota: El presente formulario no se aceptará con enmendaduras y tachones. This form will not be accepted with stains and smudges. Declaro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos. I declare that the data contained in this form is true						
37	FECHA DE PRESENTACIÓN (FILING DATE)					
			dia (day)	mes (month)	año (year)	
					FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL LEGAL REPRESENTATIVE SIGNATURE	

Fuente: (SRI, 2020) Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/de/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

Anexos 4 Recaudación nacional 2020 consolidado

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RECAUDACIÓN NACIONAL ⁽¹⁾
ENERO- DICIEMBRE 2020
 -miles de dólares-

(A) TOTAL RECAUDADO (SIN CONSIDERAR VALORES OCASIONALES PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN INTERANUAL)

		Meta 2020	Recaudación 2019	Recaudación 2020	Participación de la Recaudación 2020	
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	4.406.860	4.769.973	4.406.776	87%
		Retenciones Mensuales ⁽²⁾	2.869.093	2.922.945	2.844.512	
		Anticipos al IR	330.492	393.614	289.923	
		Declaraciones de Impuesto a la Renta ⁽³⁾	1.207.275	1.453.414	1.272.341	
		<i>Personas Naturales</i>	152.800	197.218	155.181	
		<i>Personas Jurídicas</i>	1.035.016	1.232.165	1.092.789	
		<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	19.459	24.031	24.371	
		IVA Operaciones Internas	4.087.986	4.884.911	4.093.133	
		ICE Operaciones Internas	527.460	653.693	578.889	
		Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	13.025	122.250	7.244	
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	27.506	35.907	29.014	
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	152.993	223.052	192.593	
		Impuesto a la Salida de Divisas	753.135	1.140.097	964.093	
		Impuesto Activos en el Exterior	33.457	34.528	31.391	
		RISE	18.945	21.903	20.377	
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	34.130	66.841	40.284			
Contribución para la atención integral del cancer	106.572	115.618	125.397			
Contribución única y temporal	180.432	0	182.730			
Intereses por Mora Tributaria	56.598	61.269	60.277			
	Otros Ingresos	8.930	24.466	24.368		
	(a) SUBTOTAL INTERNOS	10.453.983	12.211.757	10.807.514		
IMPORTACIONES	IVA Importaciones	1.203.536	1.800.167	1.413.120	13%	
	ICE Importaciones	130.846	256.919	161.572		
	(b) SUBTOTAL IMPORTACIONES	1.334.381	2.057.086	1.574.693		
	DIRECTOS	5.811.031	6.637.246	6.106.478		49%
	INDIRECTOS	5.977.333	7.631.597	6.275.729	51%	

Fuente: (SRI, 2020) Obtenido de <https://www.sri.gov.ec/de/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

Anexo 5 Estimación de la recaudación potencial del IVA e impuestos sobre los servicios digitales

	Argentina	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Ecuador	México	Perú	Uruguay
Ventas										
Uber	32,3	2,5	121,3	14,9	22,6	2,6	6,6	78,8	13,7	2,5
Netflix	223,1	19,5	806,9	110,0	172,4	20,0	47,0	578,8	102,7	18,7
Spotify	75,4	6,6	272,4	37,2	58,3	6,8	15,9	195,7	34,8	6,3
Apple	166,8	14,4	616,6	81,8	127,9	14,7	35,4	429,5	75,9	14,0
Total	497,6	43,0	1 817,2	243,9	381,2	44,0	104,9	1 282,8	227,1	41,5
Tasas (en porcentajes)										
IVA	21,00	13,00	9,25	19,00	16,00	13,00	12,00	16,00	18,00	22,00
Impuesto sobre los servicios digitales	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Recaudación potencial										
IVA	86,4	4,9	153,9	38,9	52,6	5,1	11,2	176,9	34,6	7,5
Impuesto sobre los servicios digitales	0,7	0,1	3,3	0,3	0,5	0,1	0,2	1,9	0,3	0,1
Total	87,1	5,0	157,1	39,3	53,1	5,1	11,4	178,8	35,0	7,5
Recaudación potencial (en porcentajes del PIB)										
IVA	0,0156	0,0143	0,0086	0,0156	0,0186	0,0088	0,0112	0,0164	0,0178	0,0142
Impuesto sobre los servicios digitales	0,0001	0,0003	0,0002	0,0001	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002
Total	0,0157	0,0146	0,0088	0,0157	0,0188	0,0088	0,0114	0,0166	0,0180	0,0142
Recaudación potencial (en porcentajes de la recaudación de impuestos sobre bienes y servicios)										
IVA	0,1086	0,1006	0,0675	0,1414	0,2523	0,0983	0,1090	0,2463	0,2422	0,1378
Impuesto sobre los servicios digitales ^a	0,0009	0,0021	0,0014	0,0011	0,0024	0,0019	0,0019	0,0026	0,0021	0,0018
Total	0,1095	0,1027	0,0689	0,1429	0,2547	0,0983	0,1109	0,2489	0,2450	0,1378

Fuente: (CEPAL, 2017) Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf

Anexo 6 América Latina y el Caribe. Impuesto al Valor Agregado alícuotas generales y recaudación

País	Alícuotas generales (%)	Recaudación en % del PIB
Argentina	21,0	7,6
Bolivia*	13,0	7,5
Brasil	17,0	7,0
Chile	19,0	8,5
Colombia	19,0	5,7
Costa Rica	13,0	4,3
Ecuador	12,0	6,1
El Salvador	13,0	7,9
Guatemala	12,0	4,7
Honduras	15,0	7,3
México	16,0	3,9
Nicaragua	15,0	5,3
Panamá	7,0	2,3
Paraguay	10,0	5,1
Perú	18,0	6,6
República Dominicana	18,0	4,6
Uruguay	22,0	7,5
Venezuela	12,0	5,6
ALC (18)	15,1	6,0

Fuente. (CIAT, 2021) Obtenido de <https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2021/DT-02-2021-Jimenez-Podesta.pdf>

Anexo 7 Conceptos incluidos como ingresos por ventas de servicios digitales de empresas internacionales

Empresa	Conceptos incluidos	Área geográfica
Apple	Servicios: ventas de publicidad, AppleCare, contenido digital y otros servicios (mapas, Siri, almacenamiento de iCloud, Apple TV, etc.)	ALC + Canadá
Netflix	Ingresos por servicios de streaming en LATAM	ALC
Spotify	Ingresos por Servicios Premium (Plan estándar, Plan familiar y Plan para estudiantes) y por Servicios con Publicidad	USA + UK
Amazon	Servicios: tarifas a terceros vendedores (comisiones, tarifa de cumplimiento y envío), ventas de AWS, tarifas de membresía de Amazon Prime, servicios de publicidad y suscripciones a contenido digital	Resto del mundo (sin USA, UK, Alemania y Japón)
Google	Servicios de Google: productos y servicios como anuncios, Android, Chrome, hardware, Google Maps, Google Play, Búsqueda y YouTube; publicidad; ventas de aplicaciones, contenido digital, tarifas de suscripción como YouTube Premium y YouTube TV; Google Cloud: Google Cloud Platform y Google Workspace. Otros: servicios de Internet y TV, licencias	ALC + Canadá
Airbnb	Ingresos por las tarifas de servicio que cobra a sus clientes (anfitriones y turistas)	Global
Uber	Ingresos por las tarifas (comisiones) que pagan los conductores y los restaurantes por el uso de la plataforma	ALC

Fuente: (CIAT, 2021) Obtenido de <https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2021/DT-02-2021-Jimenez-Podesta.pdf>